

5239-46-2015

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 01/07/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 012 /F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° 008/2015 enviada por la, Sra. Aldo Marianela Llanos Ortiz, Decano(s) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita la compra de 24 Poleras azules con logo Unap y de la Facultad para envío a las sedes.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior no se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

RESUELVO

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Poleras azul y Blancas Facultad de Ingeniería y Arquitectura - Envío Sedes", a la Empresa Textil El Alam Ltda. RUT 77.906.760-2, Zegers N° 714 de la ciudad de Iquique - Región de Tarapacá - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$228.194/- (Doscientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQU H02 FAC Proyecto 010402010151 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

Gabriel Icarte Ahumada
Ministro de Fe Ad Hoc

Christian Hernández Osorio

En representación del Rector

CHO/GIA/mmc